



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho de junio de dos mil veintitrés

Referencia: 110014003086 2022-01719 00

En atención a la liquidación de crédito presentada por el extremo actor, que reposa en el archivo 14 del expediente digital, el despacho previo a impartir el trámite que corresponde, requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación que corresponde a las presentes diligencias, pues nótese que la aportada refiere a un número de proceso y partes que no corresponden. (página 2 del archivo No. 14)

NOTIFÍQUESE,

ELMER LEONARDO RODRIGUEZ ENCISO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 046 de hoy 29 DE JUNIO DE 2023.

La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:

Elmer Leonardo Rodriguez Enciso

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

**Juzgado 086 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9d2baf985f4d6eee1a5a4cac395f0eadda2b65e2c32544349812f440f4a297**

Documento generado en 27/06/2023 07:43:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**